CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1142-2024 FUNDACIÓN ARTERIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Componente: 5. Servicios a usuarios BNC
Actividad: PLATAFORMA S, SERVICIOS Y COMUNICACIONES
Línea presupuestal: Servicios de referencia en línea y atención a usuarios
Comité de Aprobación: No 1.

JUSTIFICACIÓN:
La Biblioteca Nacional de Colombia, Unidad Administrativa Especial del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en cumplimiento de las funciones referidas con la reunión, organización incremento, preservación, protección, registro y difusión de la memoria bibliográfica y documental del país, así como de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, su promoción y fomento, recibe diariamente un conjunto de obras de la producción bibliográfica y documental nacional a través de los mecanismos del depósito legal, compra, canje y donaciones, constituyendo así en sus colecciones el patrimonio bibliográfico y documental del país, que hoy asciende a más de 3.500.000 obras en diferentes formatos y soportes de información.

Esta información debe estar debidamente organizada, conservada y a disposición en acceso abierto para todos los colombianos. Presta servicios de atención al público en las instalaciones físicas del edificio patrimonial ubicado en el centro de la ciudad de Bogotá, y cuenta con una programación de actividades desarrolladas a través de medios físicos y virtuales que facilitan el acceso y democratización a la información y el conocimiento. De esta manera, realiza con el apoyo del equipo de profesionales y técnicos en cabeza del grupo de Colecciones y Servicios, un conjunto de actividades encaminadas a satisfacer las necesidades y requerimientos de su comunidad de usuarios y demás investigadores a nivel local, nacional e internacional, que encuentran en las colecciones de la Biblioteca Nacional, una fuente de trabajo permanente e información que nutre procesos sociales y académicos, entre otros, representados en producciones editoriales, cinematográficas, artísticas y de apoyo a la educación.

Mediante la Resolución 687 de 20 de abril de 2020, por la cual se establece el reglamento para la prestación de servicios al público en las salas y espacios de la Biblioteca Nacional de Colombia, en el numeral 2.3

Referencia, se especifican los servicios de referencia que se prestan de forma virtual, dentro de los cuales se destaca en el numeral 2.3.1 Referencia general, específicamente Chat, servicio de respuesta en línea, así como en el numeral 2.3.2 Referencia Especializada, los servicios que requieren atención virtual a través de internet. Lo anterior, permitió evidenciar que el servicio de chat, como un sistema desarrollado por el equipo de trabajo de la Biblioteca Nacional, junto con el portal web, son una herramienta de comunicación con los usuarios. Si bien el servicio de chat se prestó con un desarrollo interno, se han identificado necesidades complementarias de orden técnico que proporcionen una comunicación efectiva con los usuarios, la prestación del servicio de manera eficiente, así como un registro estadístico preciso, entre otros.

Por lo anterior, la Biblioteca Nacional de Colombia hizo el estudio técnico y de funcionalidad de las plataformas en línea que prestan el servicio de chat y facilitan la referencia virtual, en las modalidades disponibles en el mercado (software libre o suscripción anual), así como el análisis comparativo y de uso de las plataformas disponibles en el mercado colombiano, y las que están al servicio en otras bibliotecas en el país, considerando las características en: suscripción, tipo de licencia, requerimientos técnicos, interfaz, herramientas multimedia, soporte, conservación de datos, generación de reportes y estadísticas, dispositivos móviles, política de manejo de datos personales, notificaciones y vínculos con correos electrónicos. Producto de ese estudio técnico se identificó que LibAnswer responde a todas las especificaciones técnicas, a través de su desarrollador SPRINGSHARE, producto respecto del cual conserva la marca registrada exclusiva, los derechos de autor, el secreto comercial y los derechos de patente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Biblioteca Nacional de Colombia, en asocio con la FUNDACIÓN ARTERIA a través del Convenio de Asociación No. 1142-2024, cuyo objeto es: “Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas – RNBP.”, desarrollarán acciones y actividades encaminadas a la prestación del servicio a usuarios de manera virtual, a través del sistema LibAnswer desarrollado por SPRINGSHARE. Para llevar a cabo las mencionadas acciones, se contó con la aprobación de las mismas mediante el Comité operativo del convenio y, por lo tanto, a continuación, se establecen los

términos de dicha adquisición/contratación:

OBJETO: Pago del servicio de LibAnswer desarrollado por SPRINGSHARE, para la prestación del servicio de referencia virtual a usuarios de la Biblioteca Nacional de Colombia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 24/05/2024 al 31/12/2024.

VALOR: El valor a pagar por concepto del servicio es de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD $3.254,63),** los cuáles serán liquidados a la tasa representativa del mercado de la fecha en que se efectúe el pago y descontados los impuestos de Ley, (valor que incluye el monto de los impuestos) y la FUNDACIÓN ARTERIA debe girar a SPRINGSHARE la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES (USD$2.188,00).** El pago a SPRINGSHARE y los costos generados por el giro o transferencia internacional, serán cargados al presupuesto disponible para esta actividad, el cual es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($15.000.000).**

La suma antes mencionada se encuentra discriminada de la siguiente manera:

ÍTEM /IMPUESTO	US $	DETALLE
A) Valor del servicio (Incluido IVA)	3.254,63	Valor del servicio con impuestos Incluidos - Factura
B) Base antes de IVA	2.734,99	Valor de Base de Impuestos
C) IVA 19%	519,64	Liquidado y Retenido el 100% por la FUNDACIÓN ARTERIA
D) 20 % Rete Fuente aplicado sobre el 100% de Base antes de IVA (C)	546,99	Descuento por Retención en la Fuente Renta del 20% sobre el valor Base de Impuestos.
E) Valor Neto a pagar (E=A-(C+D))	2.188,00	Valor neto de pago después de Impuestos.

FORMA DE PAGO

Único pago a través de giro internacional por **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD $3.254,63)**, los cuáles serán liquidados a la tasa representativa del mercado de la fecha en que se efectúe el pago y

descontados los impuestos de Ley, (valor que incluye el monto de los impuestos).

El pago de que trata el presente documento se realizará mediante consignación bancaria con las siguientes coordenadas:

Titular:	SPRINGSHARE LLC
Banco:	Webster Bank
Nº de cuenta:	Bank Routing Transit # (ABA #): 1918096730
ABA:	Routing Number 221970443
BICC/SWIFT:	STETUS33
Dirección del Banco:	One Jericho Plaza, Jericho, NY 11753

SERVICIOS SUMINISTRADOS POR SPRINGSHARE

Los servicios que se adquieren con el pago y que prestará SPRINGSHARE, comprenden:

1. Servicio de referencia virtual a través del chat
2. Reporte de estadísticas.
3. Generador de preguntas frecuentes.
4. Capacitación periódica en la prestación de sus servicios

SUPERVISOR: La supervisión técnica de la prestación del servicio la ejercerá la Coordinadora del Grupo de Colecciones y Servicios, o quien sea delegado para tal fin, para que disponga e informe sobre lo inherente a esta suscripción y ejerza el control y vigilancia de los servicios prestados por SPRINGSHARE.

DOCUMENTOS ANEXOS:

A) Certificado de constitución y gerencia / Certificate of Formation
B) Certificado de cuenta bancaria / Springshare Signed FRB Bank Details
C) Factura Springshare

Proyectó: Nayibe Andrea Ruiz - Coordinadora del Grupo de Colecciones y Servicios
Revisó: Clara Inés Espinel – Contratista Gestión Administrativa BNC
Ximena Feria Castro - Contratista Gestión Administrativa BNC
Aprobó: Adriana Martínez-Villalba – Directora Biblioteca Nacional

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1142-2024 FUNDACIÓN ARTERIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Componente: 5 -servicios a usuarios BNC
Actividad: PLATAFORMAS, SERVICIOS Y COMUNICACIONES
Línea presupuestal: Certificados SSL Wildcard (Múltiple Subdominios) BNC
Comité de Aprobación: No. 2.

JUSTIFICACIÓN:

La Biblioteca Nacional de Colombia, Unidad Administrativa Especial del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en cumplimiento de las funciones referidas con la reunión, organización incremento, preservación, protección, registro y difusión de la memoria bibliográfica y documental del país, así como de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, su promoción y fomento, recibe diariamente un conjunto de obras de la producción bibliográfica y documental nacional a través de los mecanismos del depósito legal, compra, canje y donaciones, constituyendo así en sus colecciones el patrimonio bibliográfico y documental del país, que hoy asciende a más de 3.500.000 obras en diferentes formatos y soportes de información.

Esta información debe estar debidamente organizada, conservada y a disposición en acceso abierto para todos los colombianos. Presta servicios de atención al público en las instalaciones físicas del edificio patrimonial ubicado en el centro de la ciudad de Bogotá, y cuenta con una programación de actividades desarrolladas a través de medios físicos y virtuales que facilitan el acceso y democratización a la información y el conocimiento. De esta manera, realiza con el apoyo del equipo de profesionales y técnicos en cabeza del grupo de Colecciones y Servicios, un conjunto de actividades encaminadas a satisfacer las necesidades y requerimientos de su comunidad de usuarios y demás investigadores a nivel local, nacional e internacional, que encuentran en las colecciones de la Biblioteca Nacional, una fuente de trabajo permanente e información que nutre procesos sociales y académicos, entre otros, representados en producciones editoriales, cinematográficas, artísticas y de apoyo a la educación.

Para tal, fin se definió en el Plan Estratégico Institucional, en el Plan de Acción y en el Plan Anual de Adquisiciones, las metas e indicadores que se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de fortalecer y posicionar los planes, programas y proyectos liderados por la Biblioteca Nacional, y en consecuencia, se requiere realizar la adquisición de un certificado de Sitio Web Seguro - SSL emitido por entidades certificadoras abiertas acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para el portal

Web Biblioteca Nacional Digital con el fin de garantizar la autenticidad del sitio generando confianza a los usuarios, y del mismo modo dar cumplimiento a las exigencias indicadas en el manual de gobierno en línea, relacionado con las políticas de seguridad en los datos indica que la entidad debe implementar las políticas de seguridad para garantizar la mitigación de todos los riesgos de pérdida de confidencialidad e integridad de la información, así como su uso no autorizado, en los datos abiertos, se hace necesario contar con un mecanismo de certificado digitales de servidor seguro SSL.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Biblioteca Nacional de Colombia, en asocio con la FUNDACIÓN ARTERIA a través del Convenio de Asociación No. 1142-2024, cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas – RNBP.", desarrollarán acciones encaminadas a gestionar las actividades relacionadas con la adquisición de servicios que garanticen la operación optima y segura de los portales web institucionales mediante los cuales se brinda el acceso a los servicios de información, catálogos, deposito legal, aula virtual, servicios para las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, así como la divulgación de la actividad cultural e información misional de la biblioteca. Para llevar a cabo las mencionadas acciones, se contó con la aprobación de las mismas mediante el Comité operativo del convenio y, por lo tanto, a continuación, se establecen los términos de dicha contratación:

Nombre completo contratista	Número de cédula / NIT	Tiempo de suscripción
Andes Servicio de Certificación digital S.A.	900.210.800-1	12 meses

Contacto: Lina Paola Jiménez Gonzalez
Correo electrónico: lina.jimenez@andessc.com.co
Teléfono: 3133358448

OBJETO: Realizar el suministro de Certificados SSL Wildcard (Múltiples Subdominios) de sitio seguro para el sitio web de la Biblioteca Nacional Digital de la Biblioteca Nacional de Colombia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción (31/05/2024) hasta el 31/12/2024.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.677.500,00).**

FORMA DE PAGO
El valor del contrato a celebrarse se cancelará en un único pago por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.677.500,00),** previa activación del servicio con verificación, aprobación del área de Tecnologías de la información de la BNC y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. El pago aquí referenciado se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación del certificado SSL Wildcard (Múltiple Subdominios) de sitio seguro para el sitio web de la Biblioteca Nacional Digital de la Biblioteca Nacional de Colombia, factura o documento equivalente a factura, según aplique, certificado de pago de parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a la Biblioteca Nacional – Equipo de TI, un (1) certificado SSL de navegación Certificado Digital almacenado en un servidor seguro (HSM), cuya vigencia será de un (1) año contado a partir de la activación del certificado. Que cumpla con las especificaciones técnicas definidas en la Ficha Técnica. El proveedor debe tener en cuenta la fecha indicada por la Biblioteca Nacional para la instalación y activación del certificado.

ESPECIFICAIONES TÉCNCIAS REQUERIDAS

Ficha Técnica
Certificado SSL OV: Adquirir un certificado SSL OV Wilcard para la Biblioteca Nacional
Descripción General y Especificaciones Técnicas Certificado SSL OV

Características	Mínimo Exigido por la Biblioteca Nacional
Descripción General	Certificado SSL OV
Tipo de certificado	SSL Wildcard
Duración de la vigencia	1 año
Dominios Incluidos	bibliotecanacionaldigital.gov.co
Nivel de Validación	Validación de Dominio, Validación de Organización
Soporte para Subdominios	SI
Soporte para Múltiples Dominios	SI
Nivel de encriptación	SHA-256
Longitud de la Clave	2048 bits
Plataforma/Servidor	Windows
Compatibilidad con navegadores	Compatibilidad universal con navegadores Microsoft Edge, Mozilla, Opera, Chrome, Safari.
Garantía	La garantía con este certificado SSL será proporcionada por el emisor del certificado
Certificación del Proveedor	El proponente debe acreditar certificación de distribución autorizada la cual debe ser expedida por el fabricante, distribuidor autorizado o mayorista en cadena, y certificación ONAC

2. Cumplir con el objeto de la Orden de servicios que se genere, con plena autonomía técnica y administrativa, en la forma, tiempo, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento pactadas y de acuerdo con la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral de la orden.

3. Prestar el servicio de soporte técnico remoto para la instalación y configuración de los certificados digitales durante la vigencia de los certificados, contado a partir de la entrega de los mismos.

4.Cumplir con los requerimientos por parte de la Fundación Arteria, y las especificaciones de la propuesta la cual hace parte integral del orden.

5. Comunicar por escrito a la Supervisión, cuando durante la ejecución del contrato se presenten situaciones no previstas, ajenas al control del Contratista, para que se tomen las medidas del caso.

6. Constituir la garantía única de cumplimiento que se exija en el contrato. (cuando aplique).

7. Garantizar que los certificados digitales cumplan con las garantías de seguridad: Autenticidad, Integridad, No Repudio y Confidencialidad.

9. La entidad certificadora abierta debe estar autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para expedir certificados digitales.

13. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto de la presente orden.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: El Ministerio de las Culturas, la Artes y los Saberes podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)".

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá la Directora de la Biblioteca Nacional, o quien sea delegado para tal fin.

Proyectó: Jaime Ramírez Rozo – Analista de Sistemas - Biblioteca Nacional
Revisó: Clara Inés Espinel Chávez - Contratista Gestión Administrativa BNC
Aprobó: Adriana Martínez-Villalba García – Directora Biblioteca Nacional